

(DICIEMBRE 15)

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1981, por \$6.510.645.000, se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia (Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías, Policía Nacional y Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Económico), por \$433.995.000.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal de 1981 en la cantidad de seis mil quinientos diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos (\$6.510.645.000) moneda corriente, que con base en los Certificados de Disponibilidad números 66 de octubre 7 de 1981 por valor de \$550.430.000; 67 de octubre 7 de 1981 por valor de \$2.215.905.000 y 69 de octubre 7 de 1981, por valor de \$3.744.400.000, se incorporará así:

Debido a lo extenso de esta Ley se omite su publicación y se informa que el texto completo se encuentra publicado en el Diario Oficial N° 35913 del 29 de diciembre de 1981.

ARTICULO 4º.-La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., noviembre ... de 1981.

El Presidente del honorable Senado de la República, GUSTAVO DAJER CHADID, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, J. AURELIO IRAGORRI HORMAZA, el Secretario General del honorable Senado de la República, Crispín Villazón de Armas, el

Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Ernesto Tarazona Solano.

República de Colombia-Gobierno Nacional

Bogotá. D. E., diciembre 15 de 1981.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Wiesner Duran.